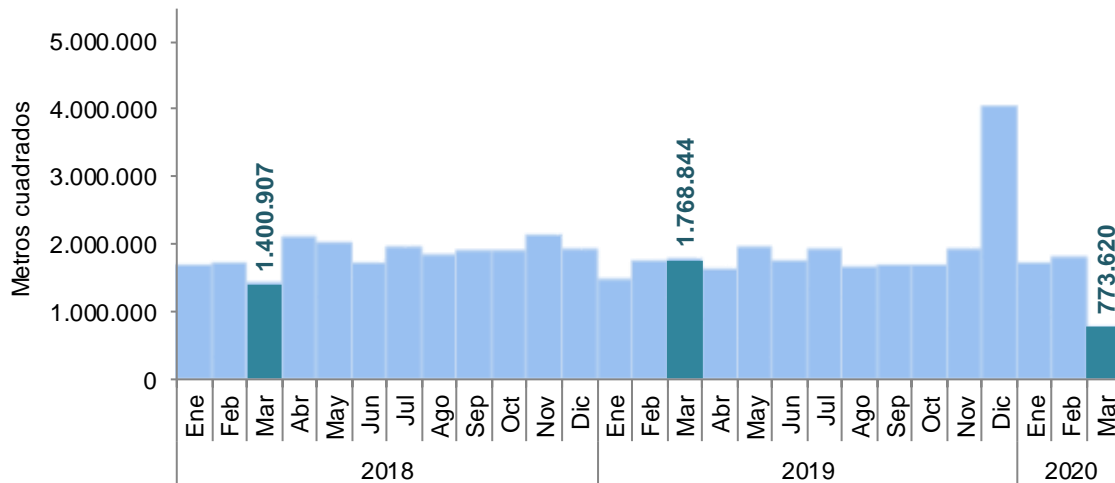


Licencias de Construcción (ELIC)

Marzo 2020

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
302 municipios
Enero 2018 – marzo 2020



Fuente: DANE, ELIC.

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá D.C.
- Resultados por destino
- Resultados por estrato para vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

INTRODUCCIÓN

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

A partir de agosto de 2019, la operación estadística Licencias de Construcción ELIC incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del Decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo de VIS pasa de 135 SMMLV a 150 SMMLV para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014.

Nota: en marzo de 2020, 8 de las 343 fuentes de la cobertura geográfica de 302 municipios no reportaron información de licencias. Entre los municipios afectados se encuentran Bogotá, Cali, Tunja y Popayán.

1. RESULTADOS GENERALES

1.1 Anual (marzo 2020 / marzo 2019)

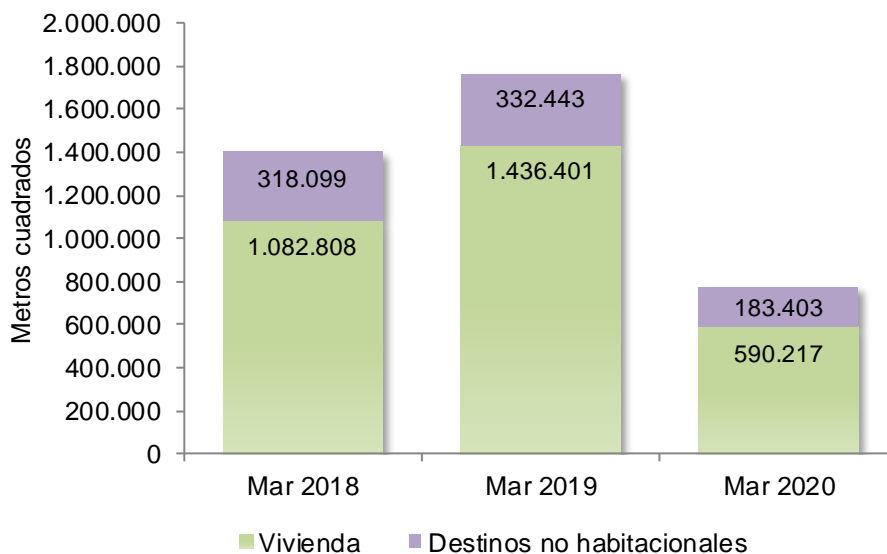
En marzo de 2020 se licenciaron 773.620 m² para construcción, 995.224 m² menos que en el mismo mes del año anterior (1.768.844 m²), lo que significó una disminución de 56,3% en el área licenciada. Este resultado se explica por la reducción de 58,9% en el área aprobada para vivienda y de 44,8% para los destinos no habitacionales.

En el periodo estudiado se aprobaron 590.217 m² para vivienda, lo que significó una disminución de 846.184 m² frente al mismo mes de 2019. Por otra parte, se aprobaron 183.403 m² para la construcción de destinos no habitacionales, lo que representó una disminución de 149.040 m² en comparación con marzo del año anterior (Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)

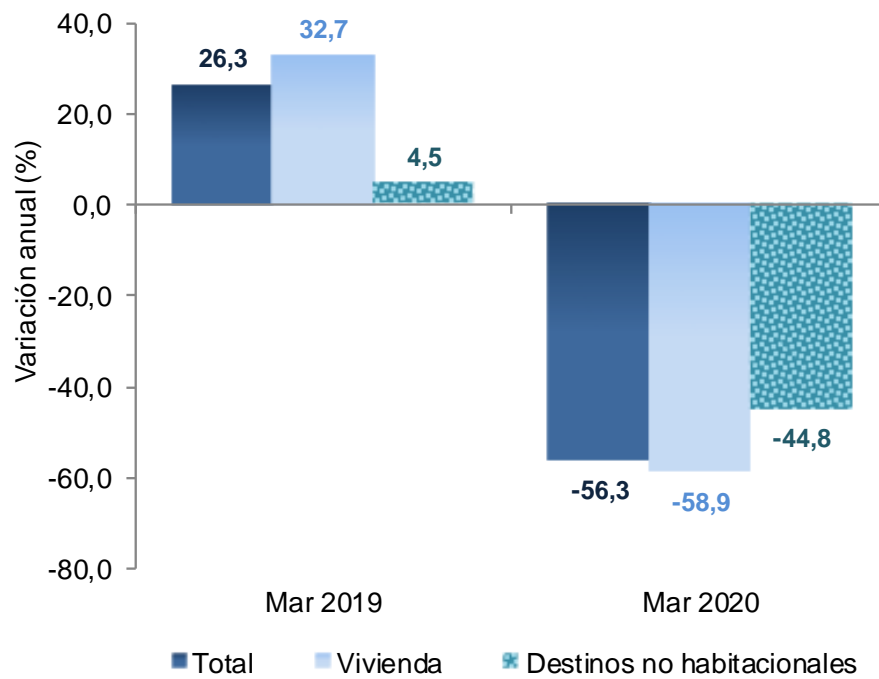
302 municipios

Marzo (2018 - 2020)



Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
302 municipios
Marzo (2019 - 2020)



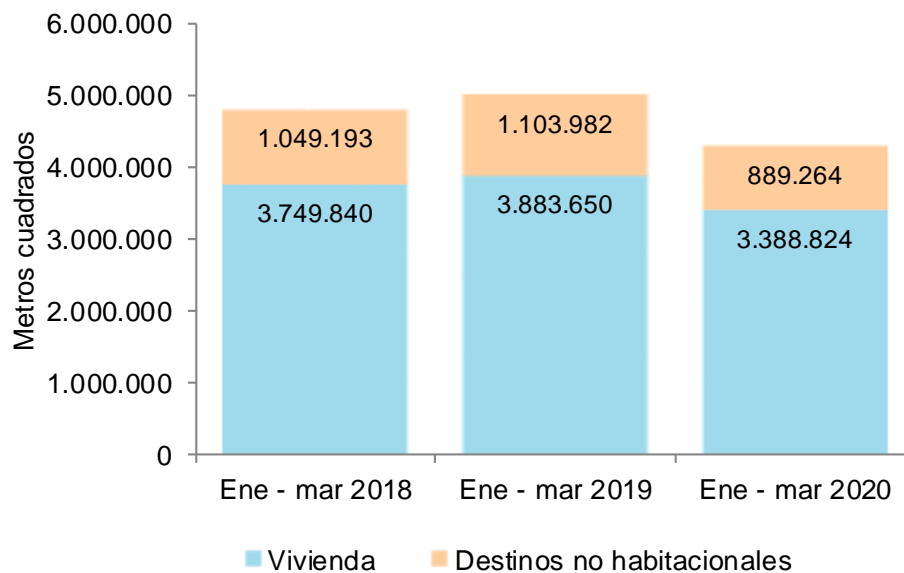
Fuente: DANE, ELIC

1.2 Año corrido (enero – marzo 2020 / enero – marzo 2019)

En el periodo enero – marzo de 2020 se licenciaron 4.278.088 m² para edificación, mientras que en el mismo período de 2019 fueron 4.987.632 m², lo que representó una disminución de 14,2%. El área aprobada disminuyó 19,4% para los destinos no habitacionales y disminuyó 12,7% para vivienda (Anexo A1).

**Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
302 municipios**

Año corrido. Enero - marzo (2018 - 2020)



Fuente: DANE, ELIC

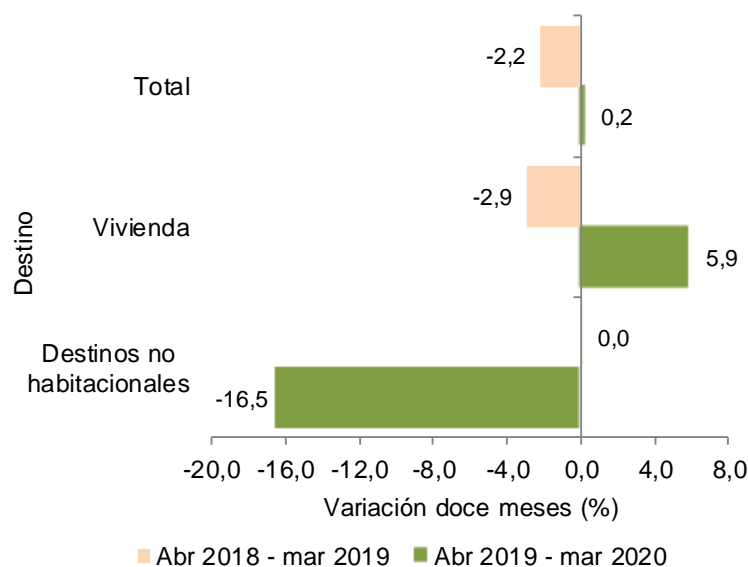
1.3 Doce meses (abril 2019 – marzo 2020 / abril 2018 - marzo 2019)

En el acumulado doce meses, abril 2019 – marzo 2020, se licenciaron para edificación 22.438.751 m² mientras que en el periodo abril 2018 – marzo 2019 fueron 22.391.291 m², lo que representó un aumento de 0,2%. Este resultado está explicado por el aumento de 5,9% del área aprobada para vivienda, mientras que para los destinos no habitacionales se presentó una disminución de 16,5% (Anexo A1).

Gráfico 5. Variación doce meses del área aprobada

302 municipios

Abril – marzo (2019 – 2020)



Fuente: DANE, ELIC

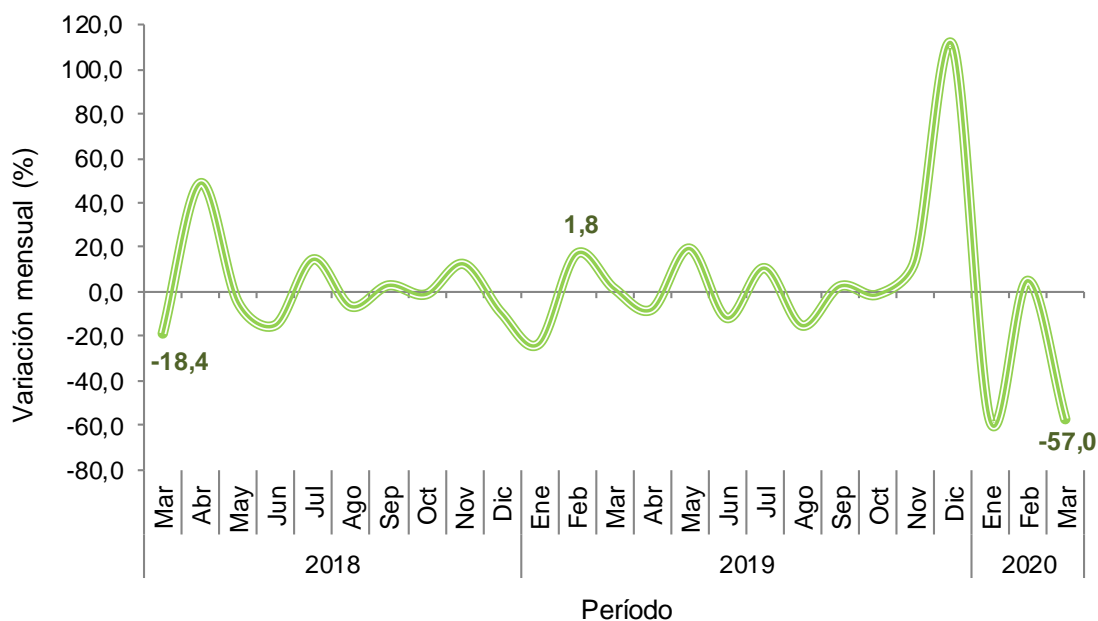
1.4 Mensual (marzo / febrero 2020)

El área aprobada en marzo de 2020 (773.620 m²) fue inferior en 1.023.513 m² al área aprobada en febrero del mismo año (1.797.133 m²), lo que significó una variación de -57,0% en el período de análisis (Anexos A2 y A3).

Gráfico 6. Variación mensual del área total aprobada

302 municipios

Marzo 2018 – marzo 2020



Fuente: DANE, ELIC

2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS Y BOGOTÁ

2.1 Anual (marzo 2020 / marzo 2019)

La disminución de 56,3% del área total aprobada en marzo de 2020, frente a marzo de 2019, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en Bogotá y Bolívar que restaron 27,0 puntos porcentuales, conjuntamente.

Por otra parte, la variación registrada en Quindío, Córdoba y Risaralda sumó conjuntamente 1,9 puntos porcentuales a la variación (Anexo A6 y A7).

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Marzo (2020 / 2019)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	-60,4	-13,7	20,5
Bolívar	-88,7	-13,3	3,9
Antioquia	-51,2	-9,3	20,3
Santander	-70,9	-4,1	3,8
Cundinamarca	-70,4	-3,8	3,7
Boyacá	-68,4	-3,5	3,7
Valle del Cauca	-53,3	-3,3	6,7
Atlántico	-31,6	-2,1	10,4
Tolima	-71,1	-1,4	1,3
Caldas	-84,3	-1,1	0,5
Meta	-72,1	-0,7	0,6
Huila	-48,9	-0,7	1,6
Norte de Santander	-25,3	-0,4	2,5
Nariño	-17,1	-0,2	2,6
Caquetá	-79,5	-0,2	0,1
Cauca	-21,5	-0,2	1,4
Chocó	-66,7	-0,1	0,1
Cesar	-39,4	-0,1	0,3
La Guajira	-58,4	-0,1	0,1
Sucre	13,6	0,1	1,1
Magdalena	57,4	0,3	2,0
Risaralda	32,6	0,5	4,9
Córdoba	117,6	0,7	2,8
Quindío	65,0	0,7	4,3
Resto*	-42,9	-0,3	0,9
Total	-56,3	-56,3	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

** cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.2 Año corrido (enero – marzo 2020 / enero – marzo 2019)

En el periodo comprendido entre enero y marzo de 2020, Antioquia y Valle del Cauca registraron las mayores contribuciones a la disminución del área aprobada al restar conjuntamente 12,6 puntos porcentuales a la variación año corrido (-14,2%).

Por su parte, Cundinamarca y Risaralda sumaron en conjunto 4,2 puntos porcentuales a la variación (Anexos A8 y A9).

Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios
Enero - marzo (2020 / 2019)

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Antioquia	-36,2	-6,9	14,1
Valle del Cauca	-45,0	-5,7	8,1
Atlántico	-44,1	-3,9	5,7
Bolívar	-32,4	-2,0	4,8
Boyacá	-43,1	-1,5	2,2
Córdoba	-47,2	-0,9	1,1
Huila	-48,6	-0,9	1,1
Tolima	-17,3	-0,7	4,1
Caldas	-28,5	-0,4	1,1
Cesar	-52,9	-0,3	0,3
Chocó	-40,9	0,0	0,1
Sucre	-1,2	0,0	0,8
Quindío	2,0	0,0	1,7
Caquetá	23,7	0,0	0,2
La Guajira	69,4	0,0	0,1
Bogotá, D.C.	1,2	0,2	22,2
Nariño	13,8	0,3	2,7
Meta	26,9	0,3	1,9
Cauca	33,3	0,4	1,6
Norte de Santander	48,5	0,7	2,4
Magdalena	233,0	1,2	2,1
Santander	35,2	1,3	6,0
Risaralda	73,6	1,8	4,9
Cundinamarca	39,6	2,4	10,0
Resto*	3,7	0,0	0,8
Total	-14,2	-14,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.3 Doce meses (abril 2019 – marzo 2020 / abril 2018 – marzo 2019)

En el periodo abril 2019 – marzo 2020, la principal contribución al aumento del área aprobada se registró en el departamento de Cundinamarca al sumar 4,6 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (0,2%), respecto al periodo abril 2018 – marzo 2019. Por su parte, Atlántico y Bolívar restaron conjuntamente 4,7 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A10 y A11).

Cuadro 3. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios

Abril 2019 - marzo 2020 / abril 2018 - marzo 2019

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	41,7	4,6	15,6
Bogotá, D.C.	12,7	2,1	18,2
Boyacá	12,4	0,4	3,9
Santander	10,4	0,3	3,7
La Guajira	127,7	0,3	0,5
Risaralda	7,8	0,3	3,6
Norte de Santander	12,1	0,2	2,2
Magdalena	20,4	0,2	1,3
Cauca	11,5	0,2	1,6
Cesar	12,4	0,1	0,7
Valle del Cauca	0,8	0,1	10,0
Caquetá	15,4	0,0	0,3
Sucre	0,4	0,0	0,7
Chocó	-44,7	-0,1	0,1
Meta	-3,4	-0,1	1,6
Tolima	-2,6	-0,1	3,8
Córdoba	-16,1	-0,2	1,2
Quindío	-11,8	-0,3	1,9
Caldas	-21,2	-0,3	1,2
Huila	-20,7	-0,4	1,6
Nariño	-27,6	-0,7	1,7
Antioquia	-9,2	-1,7	16,6
Bolívar	-48,3	-2,3	2,5
Atlántico	-35,6	-2,4	4,4
Resto*	-5,7	-0,1	1,1
Total	0,2	0,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.4 Mensual (marzo / febrero 2020)

En marzo de 2020 la disminución de 57,0% en el área licenciada, frente a febrero del mismo año, obedeció en mayor medida a la disminución del área aprobada en Bogotá que restó 15,4 puntos porcentuales. Por otra parte, Córdoba, Quindío y Atlántico sumaron conjuntamente 0,8 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

Cuadro 4. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Marzo 2020 / febrero 2020

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	-63,6	-15,4	20,5
Cundinamarca	-85,5	-9,4	3,7
Antioquia	-44,7	-7,0	20,3
Tolima	-91,8	-6,4	1,3
Valle del Cauca	-59,8	-4,3	6,7
Norte de Santander	-73,7	-3,0	2,5
Bolívar	-61,4	-2,7	3,9
Nariño	-63,7	-2,0	2,6
Santander	-49,5	-1,6	3,8
Risaralda	-42,7	-1,6	4,9
Caldas	-82,6	-1,0	0,5
Boyacá	-38,0	-1,0	3,7
Cauca	-54,3	-0,7	1,4
Magdalena	-35,3	-0,5	2,0
Meta	-50,7	-0,3	0,6
La Guajira	-82,6	-0,2	0,1
Huila	-17,4	-0,1	1,6
Caquetá	-70,9	-0,1	0,1
Sucre	-10,6	-0,1	1,1
Chocó	-50,4	0,0	0,1
Cesar	-17,4	0,0	0,3
Atlántico	2,1	0,1	10,4
Quindío	20,0	0,3	4,3
Córdoba	45,4	0,4	2,8
Resto ¹	-50,2	-0,4	0,9
Total	-57,0	-57,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3. RESULTADOS POR DESTINOS

3.1 Anual (marzo 2020 / marzo 2019)

En marzo de 2020, la variación anual del área aprobada (-56,3%), frente a marzo de 2019, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que restó 47,8 puntos porcentuales a la variación anual. Para este destino se aprobaron 1.436.401 m² en marzo de 2019 y 590.217 m² en marzo de 2020, lo que representó una variación anual de -58,9%.

Por su parte, la variación del área aprobada para hotel sumó 0,1 puntos porcentuales a la variación anual (Anexo A13).

**Cuadro 5. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada
302 municipios
Marzo (2020 / 2019)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-58,9	-47,8	76,3
Comercio	-45,0	-3,2	9,0
Industria	-73,2	-1,6	1,3
Oficina	-80,3	-1,6	0,9
Bodega	-29,8	-0,8	4,3
Administración pública	-75,5	-0,5	0,4
Educación	-18,8	-0,4	3,6
Religioso	-69,8	-0,2	0,2
Hospital	-33,5	-0,2	1,0
Social-recreacional	-35,3	-0,2	0,7
Hotel	18,9	0,1	1,8
Otro ¹	324,1	0,1	0,4
Total	-56,3	-56,3	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.2 Año corrido (enero – marzo 2020 / enero – marzo 2019)

En el periodo enero – marzo 2020, la variación en el área aprobada del destino vivienda restó 9,9 puntos porcentuales a la variación frente al periodo enero – marzo 2019. Para este destino se presentó una disminución en el área aprobada de 12,7% en comparación con el mismo periodo del año 2019.

Por su parte, el área aprobada para el destino hotel aumentó 38,9% y sumó 0,4 puntos porcentuales a la variación (Anexo A14).

Cuadro 6. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Enero - marzo (2020 / 2019)

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-12,7	-9,9	79,2
Comercio	-21,7	-2,1	8,7
Educación	-27,8	-0,9	2,7
Social-recreacional	-62,7	-0,5	0,4
Industria	-17,6	-0,4	2,1
Hospital	-23,8	-0,3	1,2
Oficina	-19,3	-0,3	1,4
Administración pública	-39,5	-0,2	0,4
Religioso	-30,5	-0,1	0,3
Bodega	11,4	0,2	1,9
Hotel	38,9	0,4	1,5
Otro*	-19,1	0,0	0,1
Total	-14,2	-14,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

p.p. – puntos porcentuales

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.3 Doce meses (abril 2019 – marzo 2020 / abril 2018 – marzo 2019)

En el periodo abril 2019 – marzo 2020, el área aprobada del destino vivienda registró el principal aumento (5,9%) al sumar 4,4 puntos porcentuales a la variación doce meses.

Por su parte, los destinos oficina y educación restaron 1,7 (p.p.) y 1,5 (p.p.), respectivamente, a la variación del área aprobada (Anexo A15).

Cuadro 7. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios

Abril 2019 - marzo 2020 / abril 2018 – marzo 2019

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	5,9	4,4	78,9
Bodega	24,8	0,6	2,9
Hospital	35,8	0,4	1,6
Administración pública	17,5	0,1	0,6
Hotel	-2,1	0,0	1,1
Religioso	-7,8	0,0	0,3
Social-recreacional	-23,7	-0,2	0,6
Industria	-36,7	-0,8	1,4
Comercio	-11,6	-1,0	7,9
Educación	-35,5	-1,5	2,7
Oficina	-48,4	-1,7	1,8
Otro*	11,0	0,0	0,2
Total	0,2	0,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.4 Mensual (marzo / febrero 2020)

Del total de metros cuadrados aprobados en marzo de 2020, el 76,3% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación de 23,7%.

La principal contribución a la variación del área aprobada correspondió al destino vivienda que restó 41,9 puntos porcentuales a la variación del período (-57,0%), frente a febrero de 2020. Por otra parte, el destino bodega sumó 0,5 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A12).

Cuadro 8. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios
Marzo / febrero 2020

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-56,1	-41,9	76,3
Comercio	-70,0	-9,0	9,0
Oficina	-81,0	-1,6	0,9
Industria	-73,1	-1,6	1,3
Educación	-48,7	-1,5	3,6
Hotel	-55,5	-1,0	1,8
Hospital	-67,5	-0,9	1,0
Religioso	-63,5	-0,2	0,2
Administración pública	11,2	0,0	0,4
Social-recreacional	77,5	0,1	0,7
Bodega	32,4	0,5	4,3
Otro*	219,6	0,1	0,4
Total	-57,0	-57,0	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

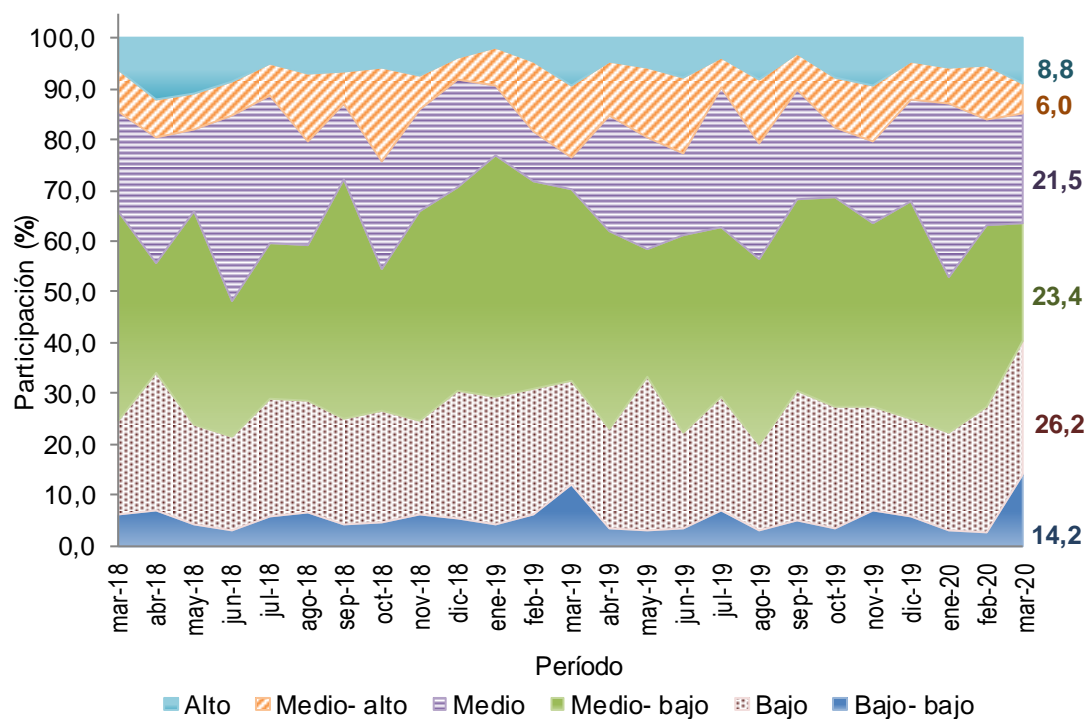
4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

En marzo de 2020 se licenciaron 590.217 m² para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos bajo, medio-bajo y medio. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 419.623 m², área que representó el 71,1% del total. Los estratos bajo-bajo, alto y medio-alto registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 14,2%, 8,8% y 6,0%, respectivamente (Anexo A29).

Gráfico 7. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico

302 municipios

Marzo 2018 – marzo 2020



Fuente: DANE, ELIC

Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.

5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

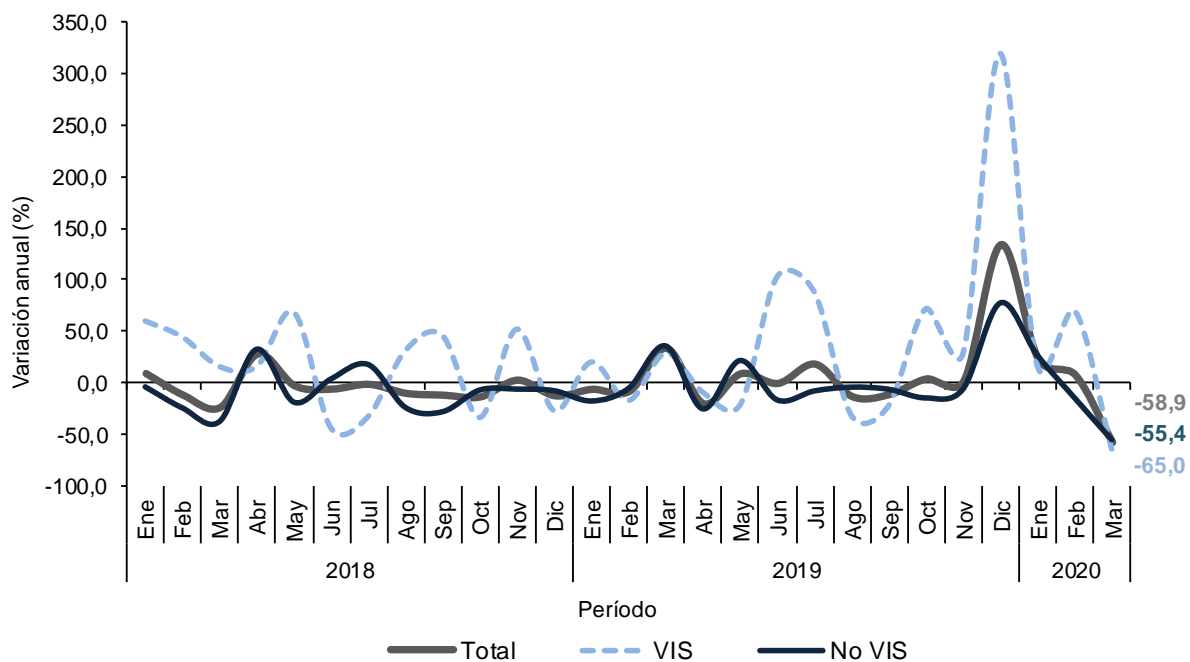
5.1 Anual (marzo 2020 / marzo 2019)

En marzo de 2020, el área aprobada para vivienda presentó una disminución de 58,9% frente a marzo de 2019. Esta variación se explicó por la reducción de 55,4% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en marzo de 2020 fue 407.046 m², mientras que en marzo de 2019 fue 913.371 m². Por otra parte, el área aprobada para vivienda de interés social disminuyó 65,0% (Anexo A22).

Gráfico 8. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.

302 municipios

Enero 2018 - marzo 2020



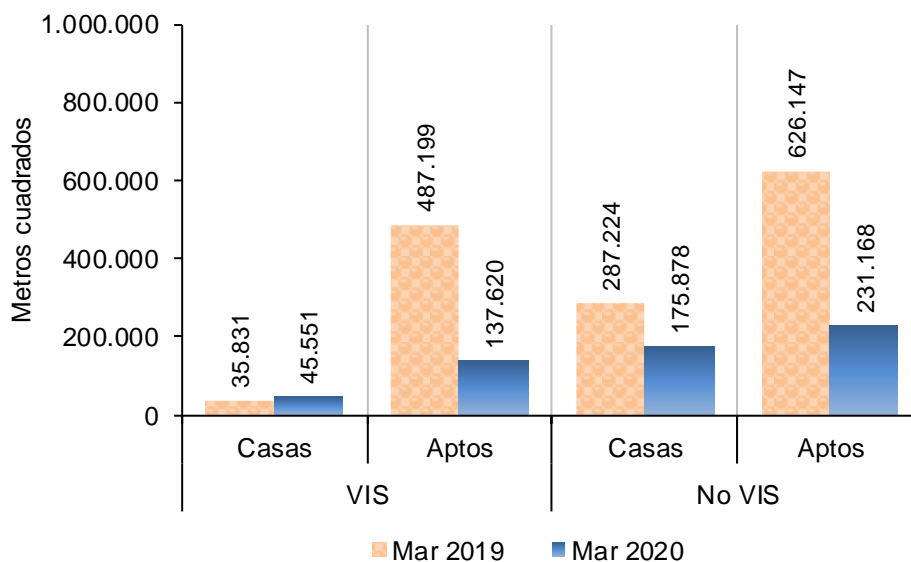
Fuente: DANE, ELIC

En marzo de 2020 se aprobaron 368.788 m² (62,5%) para viviendas tipo apartamento y 221.429 m² (37,5%) para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 231.168 m² (56,8%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 175.878 m² (43,2%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 137.620 m² (75,1%) correspondieron a apartamentos y 45.551 m² (24,9%) a casas (Anexos A16 y A22).

Gráfico 9. Área aprobada por tipo de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS.

302 municipios

Marzo (2019 - 2020)



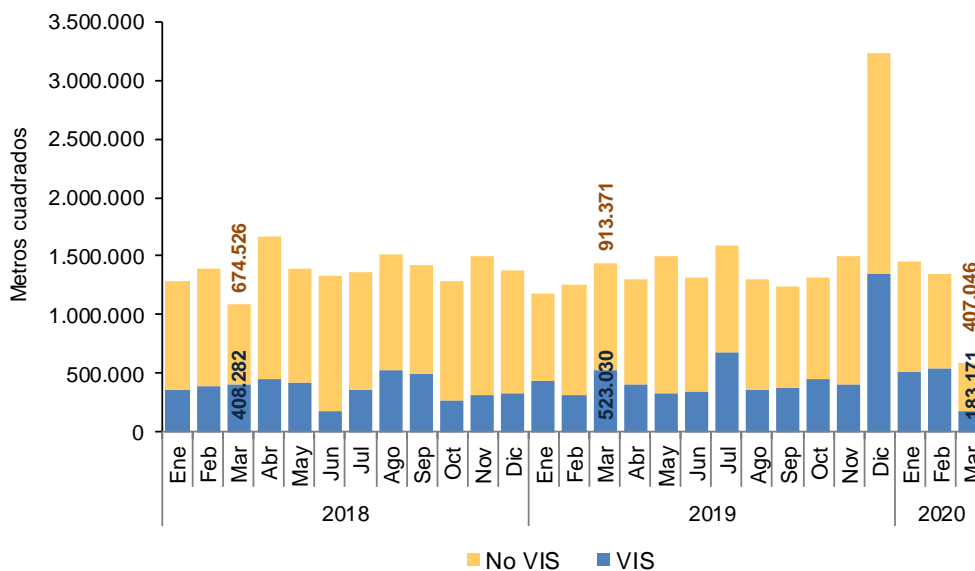
Fuente: DANE, ELIC

En marzo de 2020 se autorizaron 590.217 m² para edificación de vivienda, de los cuales el 69,0% correspondió a vivienda diferente de interés social (407.046 m²) y el 31,0% a vivienda de interés social (183.171 m²) (Anexo A22).

Gráfico 10. Área aprobada de vivienda VIS y No VIS (metros cuadrados).

302 municipios

Enero 2018 – marzo 2020



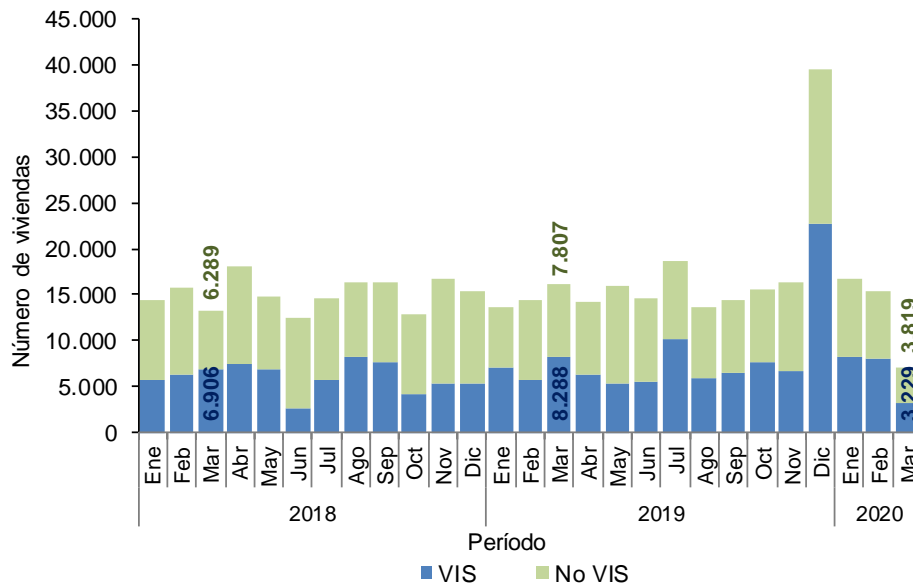
Fuente: DANE, ELIC

Con el metraje licenciado para vivienda en marzo de 2020 se tiene previsto construir 7.048 soluciones: 3.819 (54,2%) viviendas diferentes de interés social y 3.229 (45,8%) viviendas de interés social. Esto significó una disminución, respecto a marzo de 2019, de 51,1% en el número de unidades aprobadas para vivienda diferente de interés social y de 61,0% para vivienda tipo VIS (Anexos A17 y A22).

Gráfico 11. Número de unidades de vivienda VIS y No VIS.

302 municipios

Enero 2018 - marzo 2020



Fuente: DANE, ELIC

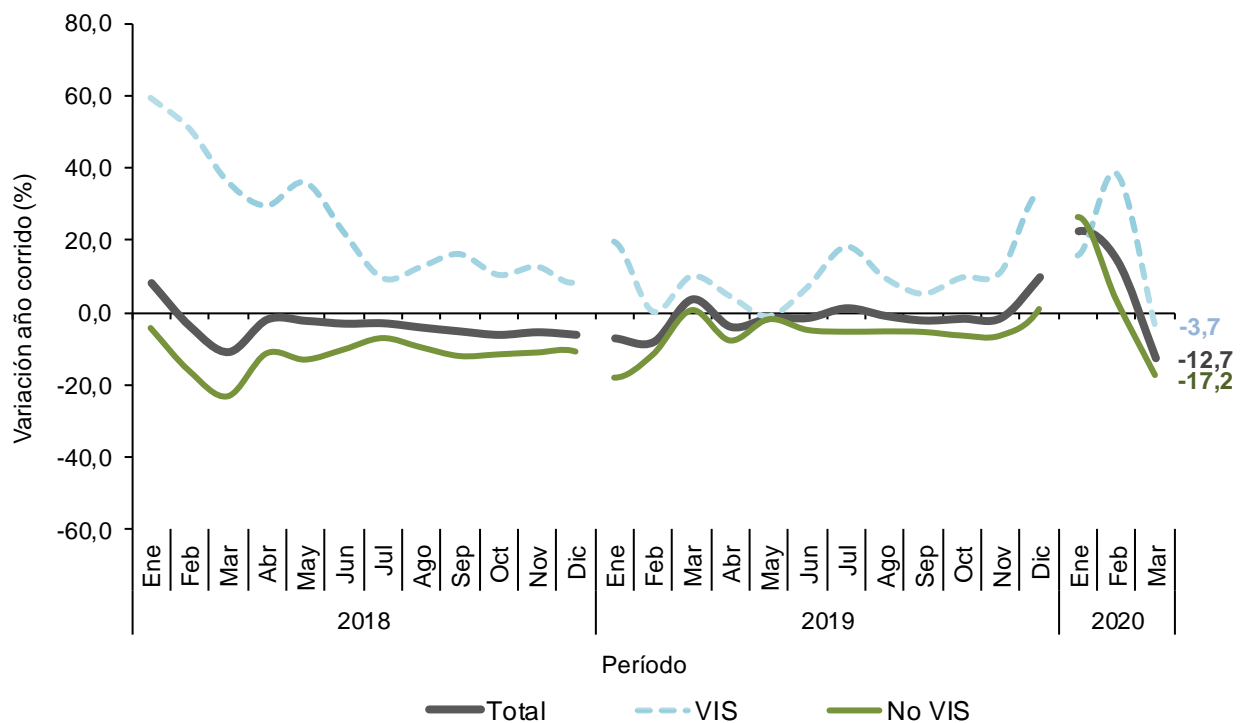
5.2 Año corrido (enero – marzo 2020 / enero – marzo 2019)

En el periodo enero - marzo de 2020 se aprobaron 3.388.824 m² para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 12,7%, frente al área licenciada en el mismo periodo de 2019 (3.883.650 m²). El área aprobada tuvo una disminución de 17,2% para vivienda diferente de interés social y de 3,7% para vivienda de interés social (Anexo A22).

Gráfico 12. Variación año corrido del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero 2018 – marzo 2020



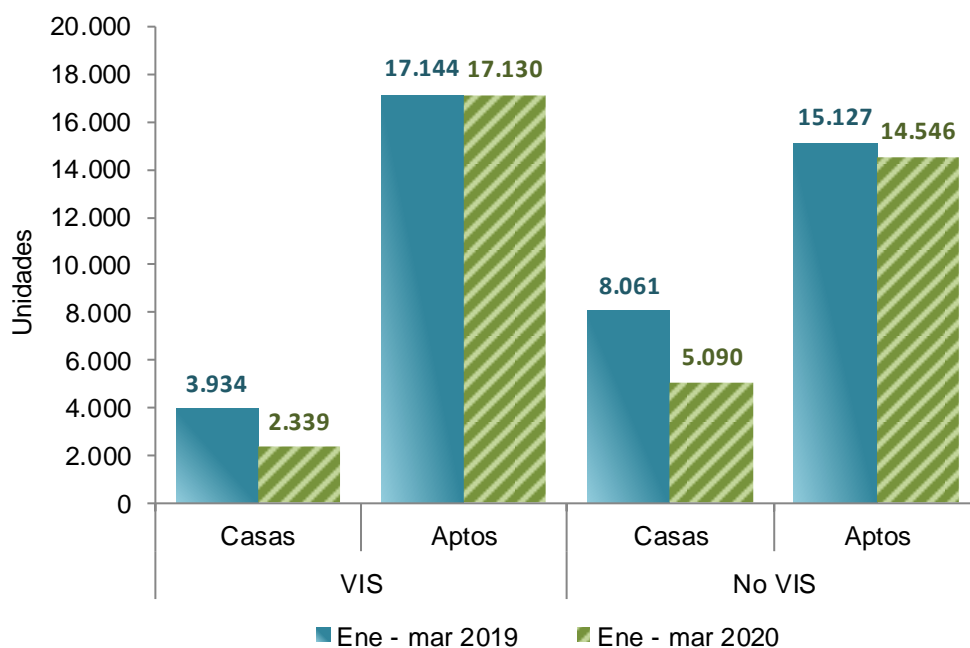
Fuente: DANE, ELIC

Entre enero y marzo de 2020 se aprobaron 39.105 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 19.636 unidades (14.546 apartamentos y 5.090 casas) y para vivienda de interés social 19.469 unidades (17.130 apartamentos y 2.339 casas) (Anexos A19 y A22).

Gráfico 13. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Año corrido. Enero - marzo (2019 – 2020)



Fuente: DANE, ELIC

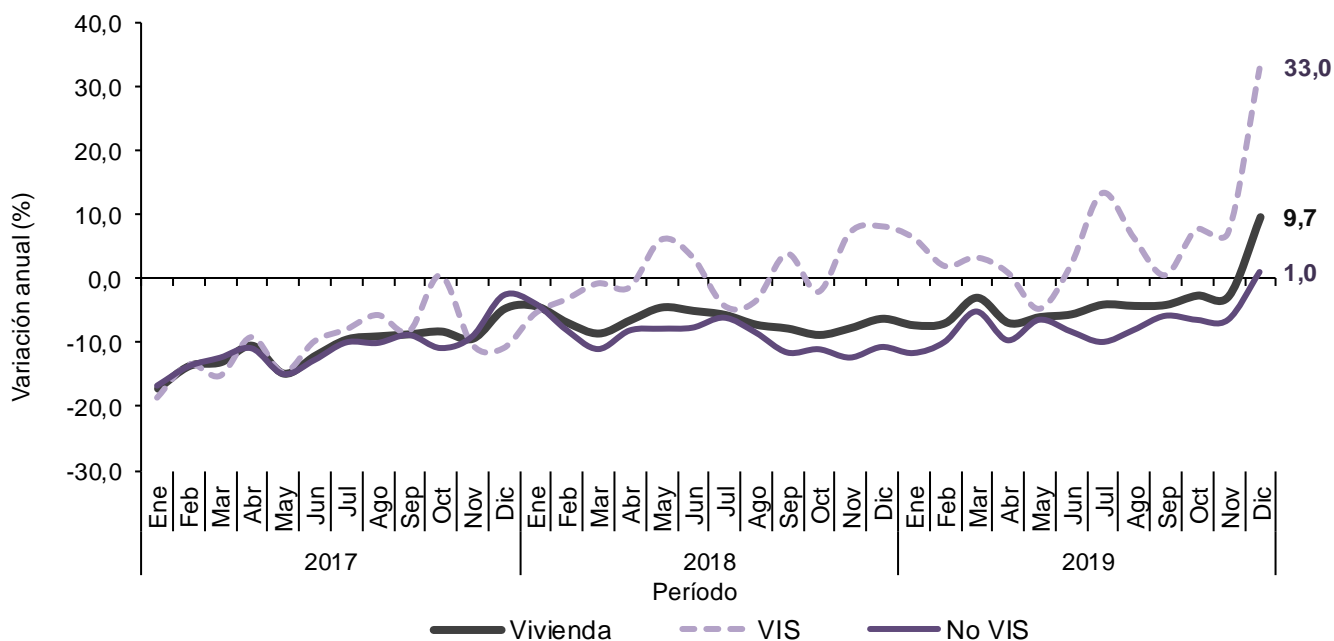
5.3 Doce meses (abril 2019 – marzo 2020 / abril 2018 – marzo 2019)

En el acumulado doce meses, abril 2019 – marzo 2020, se aprobaron 17.701.870 m² para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 5,9%, en comparación con el área licenciada en el periodo abril 2018 – marzo 2019 (16.718.320 m²). El área aprobada para vivienda de interés social aumentó 28,7% y para vivienda diferente de interés social disminuyó 2,8% (Anexo A22).

Gráfico 14. Variación doce meses del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero 2018 - marzo 2020



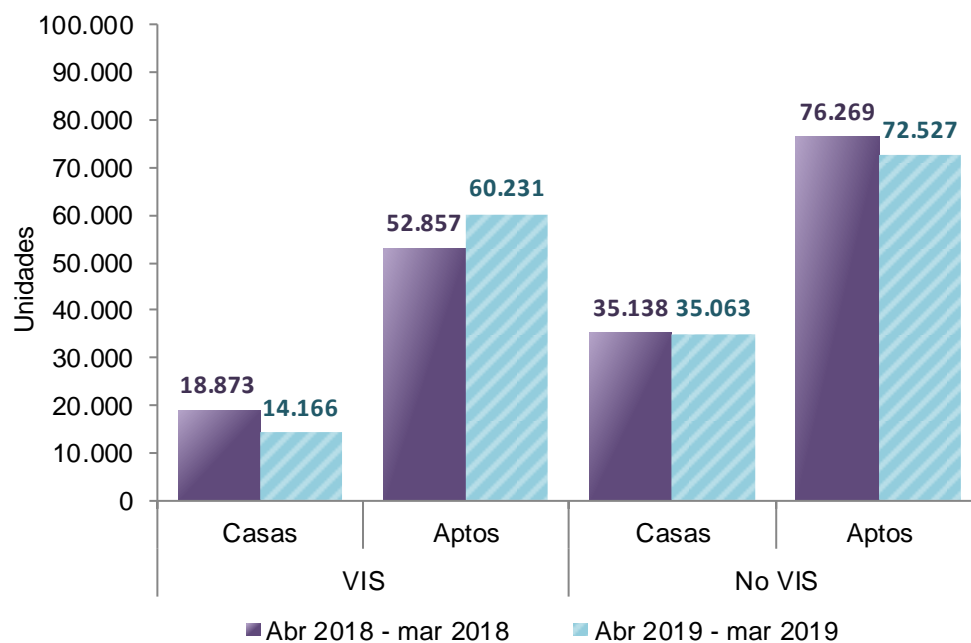
Fuente: DANE, ELIC

En el periodo abril 2019 – marzo 2020 se aprobaron 201.976 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 105.980 unidades (73.656 apartamentos y 32.324 casas) y para vivienda de interés social 95.996 unidades (82.904 apartamentos y 13.092 casas) (Anexos A21 y A22).

Gráfico 15. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Abril 2018 – marzo 2019 y abril 2019 – marzo 2020

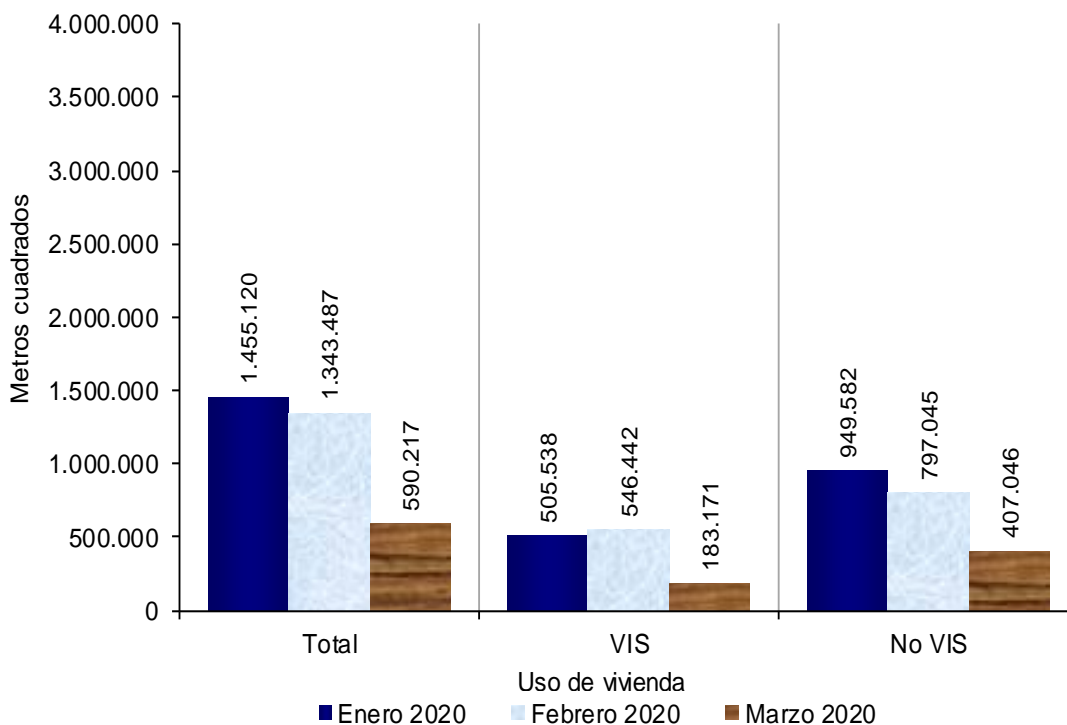


Fuente: DANE, ELIC

5.4 Mensual (marzo / febrero 2020)

El área autorizada para vivienda en marzo de 2020 disminuyó 56,1% con respecto al área aprobada durante el mes de febrero del mismo año. Este resultado se explicó por la disminución de 48,9% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social y de 66,5% en el área aprobada para vivienda de interés social (Gráfico 17, Anexo A22).

**Gráfico 16. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS
302 municipios
Enero – marzo 2020**

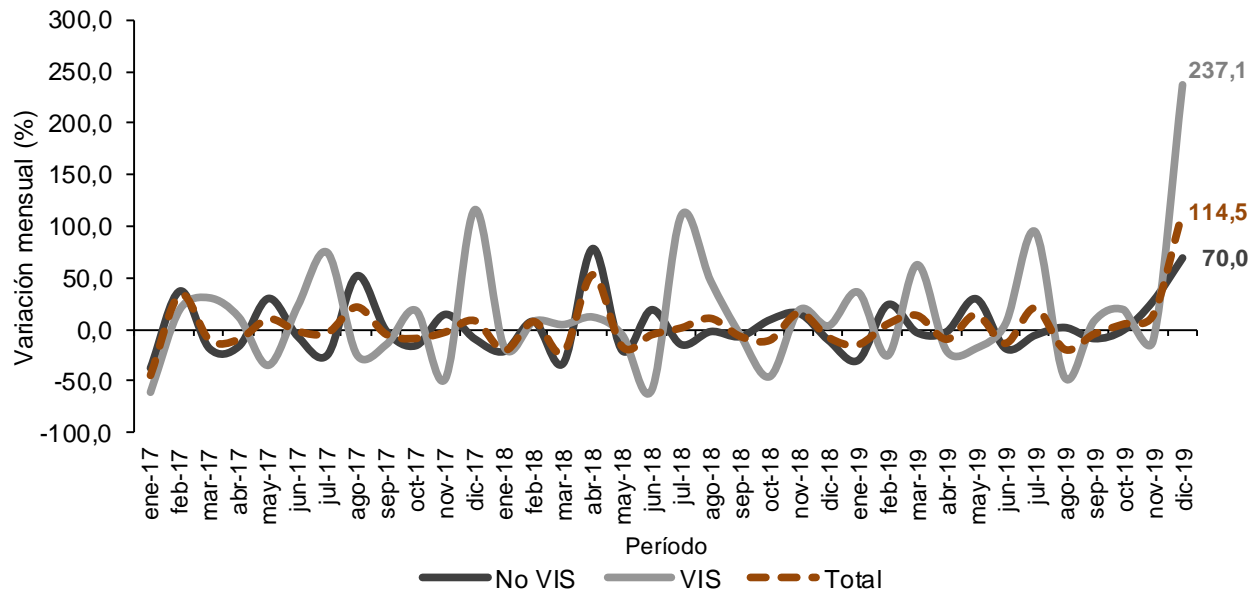


Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 17. Variación mensual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Enero 2018 – marzo 2020



Fuente: DANE, ELIC

FICHA METODOLÓGICA

Objetivo: Conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

Alcance: Los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

Tipo de investigación: Encuesta de autodiligenciamiento.

Fuentes: Entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

Periodicidad: Mensual.

Cobertura geográfica: Los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

Amazonas: Leticia. **Antioquia:** Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó, Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. **Arauca:** Arauca, Arauquita. **Atlántico:** Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tubará, Usiacurí. **Bogotá, D.C.** **Bolívar:** Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. **Boyacá:** Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cóbbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. **Caldas:** Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná,

Neira, Palestina, Riosucio. **Caquetá:** Florencia. **Casanare:** Yopal, Aguazul, Tauramena. **Cauca:** Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. **Cesar:** Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. **Chocó:** Quibdó. **Córdoba:** Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Loricá, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. **Cundinamarca:** Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquillé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. **Guainía:** Inírida. **Guaviare:** San José del Guaviare. **Huila:** Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. **La Guajira:** Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. **Magdalena:** Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Puebloviejo, Salamina, Sitionuevo. **Meta:** Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. **Nariño:** Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. **Norte de Santander:** Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. **Putumayo:** Mocoa, Puerto Asís. **Quindío:** Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. **Risaralda:** Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. **San Andrés:** San Andrés. **Santander:** Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebríja, Málaga, Sabana de Torres. **Sucre:** Sincelejo, Corozal, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. **Tolima:** Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. **Valle del Cauca:** Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vijes, Zarzal. **Vaupés:** Mitú. **Vichada:** Puerto Carreño.

Nota: En este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

Variaciones analizadas

Variación anual: Variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

Variación acumulada en lo corrido del año: Variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

Variación acumulada anual: Variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

Variación mensual: Variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

GLOSARIO

Apartamento: Unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

Casa: Es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

Destino: Se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

Destino industria: Todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

Destino oficina: Edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

Destino administración pública: Edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

Destino bodega: Edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

Destino comercio: Espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio.

Destino hotel: Edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores.

Destino educación: Edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

Destino hospital - asistencial: Edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

Destino otro no residencial: Todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos.

Destino religioso: Edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

Destino social-recreacional: Edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento.

Destino vivienda: Es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

Licencia de construcción: De acuerdo al decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

Vivienda de Interés Social (VIS): La clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la Ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el

Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Excepcionalmente, para aglomeraciones urbanas definidas por el CONPES 3819 y cuya población supere un millón (1'000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda de interés social, la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) (Art. 85, ley 1955 de 2019).

Según el Decreto 1467 de 2019, artículo 2.1.9.1. se define que el precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta 150 SMMLV para los siguientes municipios que hacen parte de la cobertura de la operación estadística: Sitionuevo, Sabanalarga, Ponedera, Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomás, Malambo, Soledad, Galapa, Barranquilla, Tabio, Cajicá, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha, Tocancipá, Bogotá, Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Puerto Tejada, Candelaria, Yumbo, Jamundí, Cali, Clemencia, Turbaco, Cartagena, Girardota, Caldas, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Copacabana, Bello y Medellín.



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo
contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE
Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co